	2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-018
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

MODIFICACION No: 3 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.091 /2016

PROCESO No: SS16-072

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ.

CONTRATISTA: SOLINSA G.C. S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE PACIENTES DE LA ESE HUEM


Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.387.064 de Cúcuta (NS), quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ** con NIT. 800.014.918-9, domiciliado en esta ciudad, en su condición de Gerente encargada, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **SOLINSA G.C. S.A.S.** con Nit. 900.580.962-2 representada legalmente por **JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS**, con cedula de ciudadanía No. 13.920.613 de Málaga, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Suministro No. 091/2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No.091 de 2016 cuyo objeto es el suministro de medicamentos por valor de 442.065.119 2) Que conforme lo señalado el contrato inició la ejecución el 19 de febrero de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, y se ha adicionado en . 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Salud, con fundamento en que debido a un error involuntario de la operadora de la plataforma de contratación electrónica denominada Bionexo.com, no se activó el Iva en la oferta del contratista, quien idóneamente la presento con la inclusión de dichos valores. En razón a lo anterior se hace necesario reconocer el valor del Iva de \$ 333.760 correspondientes a los productos de la adición No. 1 del presente contrato, por tal razón se procedió a disminuir las cantidades de un ítems(Dipeptido de uso Parental) mediante acta de modificación No. 2, a fin de solventar el valor del Iva, quedando el valor del contrato en \$ 662.918.549. Por otro lado se procede a modificar las marcas de dos productos teniendo en cuenta comunicación del contratista de fecha 7 de septiembre del presente año, por cuanto el laboratorio informa desabastecimiento en las marcas inicialmente adjudicadas. Por lo anterior y en virtud del principio de la autonomía de la voluntad de la partes, se acuerda modificar las marcas como a continuación se enuncian, máxime cuando el químico farmacéuta de la entidad certifica que las marcas sustitutas garantizan las mismas especificaciones técnica de los productos iniciales. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado*



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



**Gobernación
de Norte de
Santander**

		2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-018
ELABORO	VERIFICO	APROBO	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2		


por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo Expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la marca de los siguientes ítems que a continuación se enuncian :

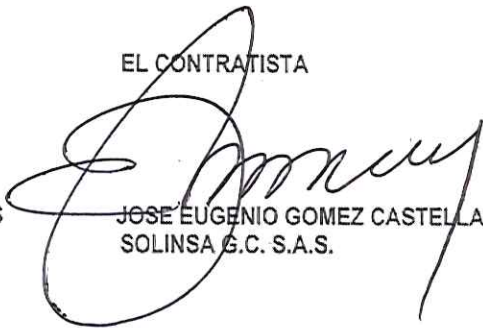
CÓDIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	CANTIDADES CONTRATADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B02AT021701	ACIDO TRANEXAMICO 100MG/ML AMP	CAJA X 10	VITALIS	3350	\$ 6.063	\$ 20.311.050
H02AM013721	METILPREDNISONA 500 MG (SOLUMEDROL)	CAJA X 1	SYNTHESIS	7.400	\$ 8000	\$ 59.200.000


CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de suministro No. 091 de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en Cúcuta a los Siete (7) días del mes de Octubre de 2016.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Gerente (E)


JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS
SOLINSA S.C. S.A.S.

 Aprobó: Judith Megaly Carvajal Contreras- Coordinadora GABYS
Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



Gobernación
de Norte de
Santander